



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# Acuerdo de Concejo

N° 012-2018-CM/MPY

Yunguyo, 23 de febrero de 2018.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, sobre el Informe N° 009-2018-MPY/PPM, de fecha 05 de febrero de 2018, el Procurador Público Municipal solicita autorización para iniciar acciones judiciales. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Artículo 9°, numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades, estable, que es atribución del Concejo Municipal. Autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes

Que, mediante el Informe N° 009-2018-MPY/PP, de fecha 05 de febrero de 2018, el Procurador Público Municipal, solicita autorización para iniciar acciones Legales, sobre la demanda civil de nulidad de acto jurídico de la Estructura Publica N° 6178-2014, de fecha 8 de enero de 2015, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Yunguyo dona el inmueble ubicado Irpa Parqui, ubicado en la Parcialidad de Chambi Santa Cruz, del Barrio Francisco Bolognesi, al Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yunguyo (SITRAMUN).

Que, en este Orden del Día de la indicada Sesión, se puso en conocimiento al pleno del Concejo Municipal, el Informe N° 009-2018-MPY/PP, de fecha 05 de febrero de 2018, donde el Procurador Público Municipal, solicita autorización para iniciar acciones Legales, sobre la demanda civil de nulidad de acto jurídico de la Escritura Publica N° 6178-2014, de fecha 8 de enero de 2015. Y, habiéndose debatido, analizado el mismo, el Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD autorizar al Procurador Público Municipal, que conforme a sus atribuciones inste acciones legales correspondientes.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 9°, numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO: AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal, que conforme a sus atribuciones inste las acciones Legales correspondientes, sobre la demanda civil de nulidad de acto jurídico de la Escritura Publica N° 6178-2014, de fecha 8 de enero de 2015.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Procuraduría Publica Municipal, y demás instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.